



DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 1215949
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2024-04-30 12:48:42
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
FULLANA BARCELO BARTOLOME - 43017732G		30/04/2024	Vàlida
DEL PINO GUIRADO JOSE ANTONIO - 30799101P		30/04/2024	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL7460D06DA725786742141Q2

CSV:

Asunto: acta número 22 de la comisión de selección de los procesos selectivos correspondientes a las convocatorias de las plazas del grupo C, del proceso de estabilización del Ajuntament de Calvià, mediante la cual se publican los resultados definitivos del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de 11 plazas de informador/a turístico/a, que sigue el sistema de concurso de méritos.

Acta de la reunión.

Identificación de la reunión.

Fecha	Horario	Lugar	Asistentes
10/04/24	De 12:00 a 14:00 hrs.	Sala de reuniones del servicio de recursos humanos del Ajuntament de Calvià.	• Presidente: Bartolomé Fullana Barceló. • Vocal y secretario: José Antonio del Pino Guirado. • Vocal de la comisión de selección: Ana María Arija Martín. • Representación sindical: sección sindical en el Ajuntament de STEI, Sindicat de Treballadors i Treballadors INTERSINDICAL de les Illes Balears.
17/04/24	De 12:00 a 14:00 hrs.	Sala de reuniones del servicio de recursos humanos del Ajuntament de Calvià.	• Presidente: Bartolomé Fullana Barceló. • Vocal y secretario: José Antonio del Pino Guirado. • Vocal de la comisión de selección: Ana María Arija Martín. • Representación sindical: sección sindical en el Ajuntament de STEI, Sindicat de Treballadors i Treballadors INTERSINDICAL de les Illes Balears.
24/04/24	De 8:30 a 9:30 hrs.	Sala de reuniones del servicio de recursos humanos del Ajuntament de Calvià.	• Presidente: Bartolomé Fullana Barceló. • Vocal y secretario: José Antonio del Pino Guirado. • Vocal de la comisión de selección: Ana María Arija Martín. • Representación sindical: sección sindical en el Ajuntament de STEI, Sindicat de Treballadors i Treballadors INTERSINDICAL de les Illes Balears.

Orden del día.

1. Resolver las alegaciones recibidas contra los resultados provisionales publicados, en el acta número 19, el día 25 de marzo de 2024, del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de 11 plazas de informador/a turístico/a, que sigue el sistema de concurso de méritos.
2. Acordar la publicación de los resultados definitivos, al efecto de la proposición de las personas aspirantes susceptibles de ser nombradas como funcionarios/as de carrera, del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de de 11 plazas de informador/a turístico/a, que sigue el sistema de concurso de méritos.

Acciones llevadas a cabo.

1. Se analizan y resuelven las alegaciones recibidas contra los resultados provisionales publicados, en el acta número 19, el día 25 de marzo de 2024, del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de 11 plazas de informador/a turístico/a, que sigue el sistema de concurso de méritos.
 - a) Respecto a la alegación presentada por la aspirante la **Sra. María José Vallespir Pico**, informarle que la puntuación que ha obtenido de 35 puntos se refiere al grupo de “Otros méritos” y no al mérito de “Cursos de formación”. En el grupo de “Otros méritos” esta comisión ha resuelto la revisión de los méritos alegados por la aspirante de la siguiente manera:
 - Mérito de “Superación de ejercicios en convocatorias anteriores” en el certificado de datos profesionales de la aspirante, emitido por el servicio de recursos humanos, no se hace constar que la aspirante haya superado el primer ejercicio de dos convocatorias anteriores de acceso como personal laboral fijo en la misma categoría o como personal funcionario de carrera, en el mismo cuerpo, escala o especialidad al que opta, del Ajuntament de Calvià, como la aspirante alega. La valoración se ha realizado tal y como se dispone en el anexo 5, punto 2.1. de las bases de la convocatoria.
 - Mérito de “Cursos de formación” ha obtenido la mayor puntuación posible, 20 puntos. Esto se ha conseguido solo con las horas de formación acreditadas con aprovechamiento, por lo que esta comisión no ha entrado a valorar las horas de

formación acreditadas con asistencia.

- Mérito de "Trienios" la comisión ha considerado acreditados los 15 puntos alegados por la aspirante, que por otra parte son los máximos que podría haber obtenido.

En conclusión, la comisión de selección confirma como definitiva la puntuación total otorgada a la aspirante con carácter provisional, es decir 66,5 puntos.

- b) En cuanto a las alegaciones presentas por el aspirante la **Sr. Diego López Cerero**, informarle que esta comisión no puede valorar méritos no alegados por el propio aspirante. Tal y como expresa en su escrito, si como consecuencia de un error a la hora de realizar su autobaremación, el aspirante no se valoró una titulación por la cual, según las bases de la convocatoria, podría haber obtenido puntos, esta comisión no tiene la potestad valorar méritos que el propio aspirante no haya alegado en el momento de realizar su propia autobaremación.

En conclusión, la comisión de selección confirma como definitiva la puntuación total otorgada al aspirante con carácter provisional, es decir 61,5 puntos.

- c) En relación a la alegación presentada por el aspirante el **Sr. Javier Calleja Verger**, la comisión de selección admite un error de cálculo en el cómputo de los meses de servicios prestados como funcionario en el Ajuntament de Calvià, siendo estos 53 meses completos, tal y como se dispone en el apartado a) del punto 1.1 de las bases de la convocatoria y no:

- 55 como el aspirante alegó en el momento de su inscripción en el proceso selectivo.
- Ni 50 como la comisión de selección tuvo en cuenta en los resultados provisionales.
- Ni tampoco 53,716 como el aspirante expresa en su escrito de alegaciones. El cómputo de meses completos no puede dar como resultado una cifra con decimales, ya que tal y como se expresa en las bases de la convocatoria solo se contabilizan meses completos.

En conclusión, la comisión de selección le otorga con carácter definitivo la puntuación de: 60,25 puntos, 0,75 puntos más que la puntuación provisional otorgada, ya que se le valoran 3 meses completos más de servicios prestados como funcionario en el Ajuntament de Calvià.

- d) Respecto a la alegación presentada por la **Sra. Francisca Costa Gene**, la comisión de selección resuelve la alegación presentada como sigue:

- Respecto a la valoración del título de máster presentado, la comisión de selección se reitera en su consideración y afirma que un título de "Máster en formación del profesorado" capacita a cualquier titulado para la práctica de la docencia y no para cometidos tan específicos como el de la plaza a la que concurre. Téngase en cuenta que la plaza de informador/a turístico/a pertenece a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y clase de Cometidos Especiales.
- En lo relativo a los trienios acreditados, una vez realizada la consulta correspondiente al servicio de recursos humanos, se ha rectificado el certificado de datos profesionales de la aspirante y se han acreditado los cuatro trienios que la Sra. Costa alega en su escrito, pasando su puntuación en este mérito de 9 a 12 puntos.

En conclusión, la comisión de selección le otorga una puntuación total definitiva de 68 puntos.

- e) En cuanto a la alegación presentada por la **Sra. M^a Soledad Rodríguez Hernández**, la comisión debe admitir un error en la comprobación de la documentación adjuntada para la acreditación de las horas de formación con aprovechamiento. Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes la comisión le otorga la puntuación máxima del submérito de "Cursos de aprovechamiento" pasado su puntuación en el submérito de 0 a 20 puntos.

En conclusión, la comisión de selección le otorga una puntuación total definitiva de 61,6 puntos.

- f) En relación a la alegación presentada por la **Sra. Isabel María Lladonet Valls**, la comisión de selección ha realizado la revisión del cómputo de los servicios prestados y ha concluido que los cálculos realizados para otorgar la puntuación provisional son correctos:

- Servicios prestados como funcionaria interina a media jornada: 84 meses completos y 45 días, lo que resultan 85 meses completos.
- Servicios prestados como laboral a media jornada: 13 meses completos y 10,5 días, lo que resultan 13 meses completos.

El cómputo de meses completos no puede dar como resultado una cifra con decimales, ya que tal y como se expresa en las bases de la convocatoria solo se contabilizan meses completos.

En conclusión, la comisión de selección confirma como definitiva la puntuación total otorgada al aspirante con carácter provisional, es decir 79,5 puntos.

- g) Respecto a la alegación presentada por la **Sra. Martina Jimenez Klemm**, la comisión de selección resuelve la alegación presentada como sigue:





Asunto: acta número 22 de la comisión de selección de los procesos selectivos correspondientes a las convocatorias de las plazas del grupo C, del proceso de estabilización del Ajuntament de Calvià, mediante la cual se publican los resultados definitivos del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de 11 plazas de informador/a turístico/a, que sigue el sistema de concurso de méritos.

- En cuanto a los servicios prestados, tras haber solicitado las comprobaciones y correcciones pertinentes al servicio de recursos humanos del certificado de datos profesionales, resultan: 47 meses completos como laboral a media jornada ocupando una plaza idéntica a la convocada, 61 meses completos como funcionaria interina ocupando una plaza idéntica a la convocada y finalmente, 11 meses completos ocupando una plaza de un subgrupo inmediatamente inferior al subgrupo de la plaza convocada y con funciones análogas. El cómputo de meses completos no puede dar como resultado una cifra con decimales como se indica en el escrito de la alegante, ya que tal y como se expresa en las bases de la convocatoria solo se contabilizan meses completos.
- En cuanto a los cursos aportados en el submérito de "Cursos de aprovechamiento" tras revisar los certificados aportados se le otorga la puntuación máxima del submérito, es decir 20 puntos.

En conclusión, la comisión de selección le otorga una puntuación total definitiva de 83,1 puntos.

h) En relación a la alegación presentada por la **Sra. María Inmaculada Solivellas Morell**, la comisión resuelve sus alegaciones como sigue:

- En cuanto a los servicios prestados, se ha remitido al servicio de recursos humanos la consulta pertinente y el periodo de servicios prestados alegado ha sido consignado en el certificado de datos profesionales de la aspirante. Posteriormente, se ha comprobado la autovaloración de la aspirante en el submérito "d) *Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en el Ajuntament de Calvià, como personal funcionario o laboral, en el subgrupo inmediatamente inferior y en una escala, subescala, clase o categoría diferente pero con funciones análogas de aquellas a las cuales se opta: 0,0711 puntos por mes de servicios prestados*" El periodo alegado y acreditado suponen 43 días de servicios prestados pero a media jornada, lo que resultan 21,5 días, insuficientes para que puedan contabilizarse como un mes completo. En consecuencia, el periodo alegado no modifica su puntuación del grupo de méritos de "Experiencia en la administración" ya que el cómputo de meses completos no puede dar como resultado una cifra con decimales, ya que tal y como se expresa en las bases de la convocatoria solo se contabilizan meses completos.
- En cuanto al mérito de "Superación de ejercicios en convocatorias anteriores" igualmente se ha realizado la consulta pertinente al servicio de recursos humanos y ha quedado acreditado que la aspirante ha superado un ejercicio de un solo proceso selectivo y no todos los ejercicios de un proceso selectivo. Tal información ha sido acreditada mediante la corrección del certificado de datos profesionales.

En conclusión, la comisión de selección le otorga una puntuación total definitiva de 71,25 puntos.

Acuerdos adoptados.

- Publicar los resultados definitivos, al efecto de la proposición de las personas aspirantes susceptibles de ser nombradas como funcionarios/as de carrera, del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de 11 plazas de informador/a turístico/a, que sigue el sistema de concurso de méritos.

INFORMADOR/A TURÍSTICO/A							
Número de plazas:	11						
Grupo de titulación:	C.						
Subgrupo de titulación:	C1.						
Escala:	Administración especial.						
Subescala:	Servicios especiales.						
Sistema de acceso:	Concurso de méritos.						
Turno de la convocatoria:	Libre.						
Orden	DNI/NIE enmascarado	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Experiencia en la administración	Otros méritos	Total
1	***8172**	GÓMEZ	ANGEL	MARIA DEL PILAR	43,75	55	98,75
2	***0102**	FONS	BECKMANN	JUANA	39,25	55	94,25

3	***9328**	NAVAS	RECIO	MARIA JESUS	38	55	93
4	***6853**	JIMENEZ	KLEMM	MARTINA	28,1	55	83,1
5	***2223**	CRESPI	GREEN	ONOFRE JULIAN	26,05	55	81,05
6	***9626**	SANS	GAYA	MARIA SOLEDAD	25,8	55	80,8
7	***0090**	LLADONET	VALLS	ISABEL MARIA	24,5	55	79,5
8	***2622**	JAUME	ENSEÑAT	MARIA DEL CARMEN	24,5	53	77,5
9	***0389**	TRUYOLS	ENRIQUEZ	CARMEN	18,75	55	73,75
10	***3044**	SOLIVELLAS	MORELL	MARIA INMACULADA	32,25	39	71,25
11	***7038**	COSTA	GENE	FRANCISCA	15	53	68
12	***2154**	VALLESPER	PICO	MARIA JOSE	31,5	35	66,5
13	***6475**	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	MARIA SOLEDAD	9,6	52	61,6
14	***5544**	LÓPEZ	CERERO	DIEGO	26,5	35	61,5
15	***4751**	CALLEJA	VERGER	JULIÁN JAVIER	13,25	47	60,25
16	***8746**	CARRASCO	PEÑA	SUSANA	10	46	56
17	****2843*	NOLTE		JESSICA	10,1	44	54,1
18	***8293**	JUAN	MOREIRA	ANDREA	1,25	52	53,25
19	***8119**	ESTARELLAS	SALLERAS	ELENA	0	44	44

El presidente levanta la sesión, el secretario redacta la presente acta con el acuerdo de publicarla en el apartado correspondiente del proceso selectivo al que hace referencia en la plataforma CONVOCA.

En Calvià, en la fecha indicada en las firmas digitales.

El presidente de la comisión de selección.

El secretario de la comisión de selección.

Fdo: Bartolomé Fullana Barceló.

Fdo: José Antonio del Pino Guirado.

La vocal de la comisión de selección.

Fdo: José Antonio del Pino Guirado por orden de Ana Arijá Martín.

